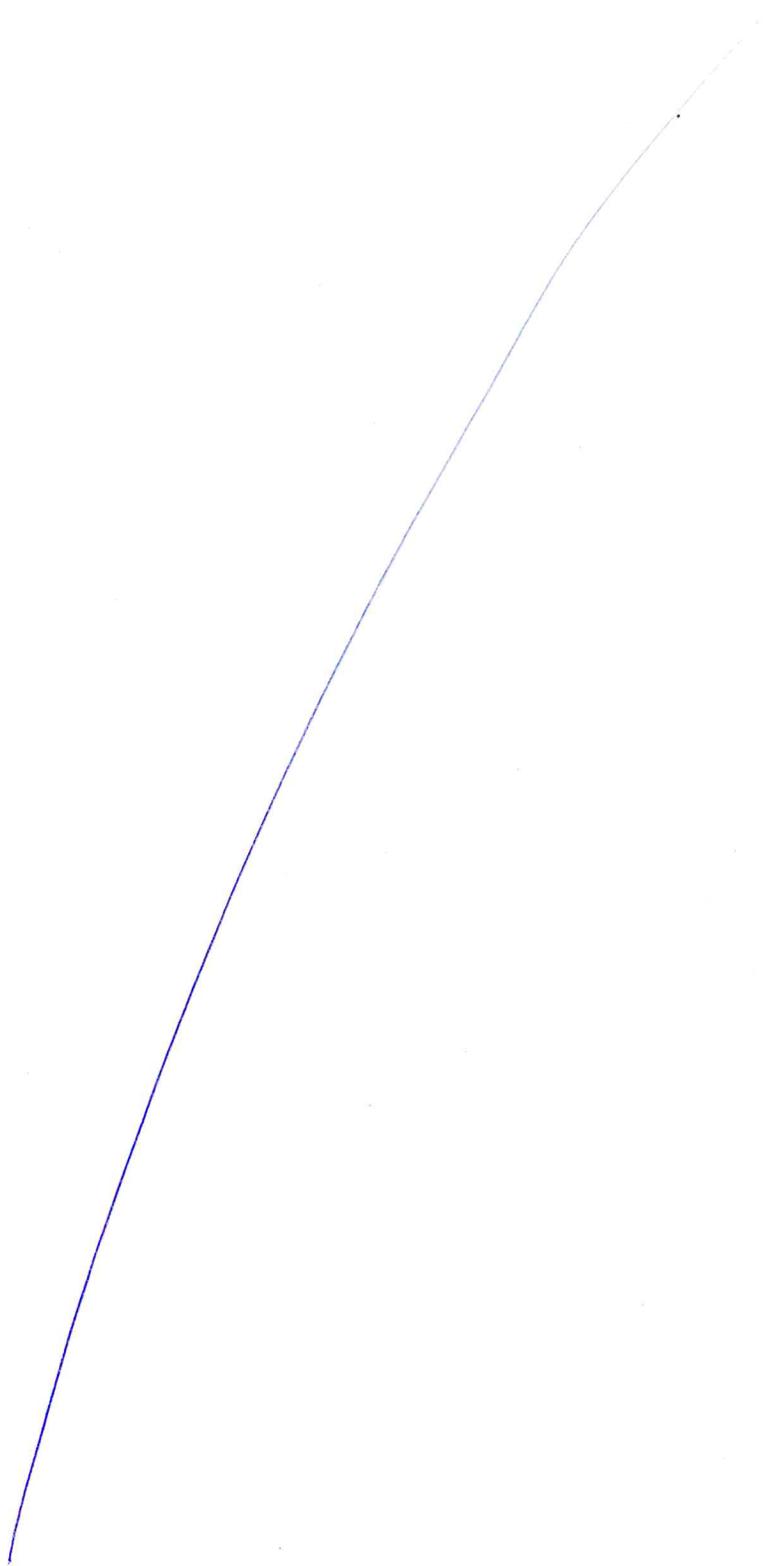


**ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**



**ÍNDICE**

Numeral	Descripción del contenido de los requisitos técnicos y económicos
1	Disponibilidad presupuestal
2	Definición de términos
3	Forma de adquirir los requisitos técnicos y económicos
4	Sujeción a los requisitos técnicos y económicos
4.1.	Idioma
4.2.	Adjudicación del contrato
4.3.	Anticipos
4.4.	Impuestos y derechos
4.5.	Incremento del monto del contrato
4.6.	Costos
4.7.	Normas
4.8.	Recepción y rechazo de los bienes
5	Objeto de los bienes a adquirir
5.1.	Descripción y alcances de los bienes a adquirir
6	Requisitos técnicos que deberán cumplir los licitantes
6.1	Experiencia
6.2.	Selección de propuestas
6.3	Niveles de servicio
6.4.	Mesa de ayuda.
6.5.	De la no cesión de derechos
6.6	Entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los bienes a adquirir.
7.	Vigencia del contrato.
7.1.	Garantía de cumplimiento del contrato
7.2	Seguro de responsabilidad civil.
7.3	Garantía para responder por los defectos y vicios ocultos
8.	Documentación e información que deberá presentar el "licitante"
8.1.	Propuesta técnica
8.2.	Propuesta económica
9	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
10	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Numeral	Descripción del contenido de los requisitos técnicos y económicos
11.	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
11.1.	Evaluación de la propuesta técnica
11.2.	Evaluación de la propuesta económica
12.	Causas de desechamiento de las propuestas
13.	Fallo del procedimiento de adjudicación directa
14.	Formalización del contrato
15.	Causas para declarar desierto el procedimiento de adjudicación directa
15.1.	Cancelación del procedimiento de adjudicación directa
16.	Aspectos económicos.
17.	Penas convencionales y deducciones al pago.
Anexos	

### 1. Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente adjudicación directa serán con cargo al capítulo 5000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2020.

### 2. Definición de términos

Para los fines de los requisitos técnicos y económicos, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A. C., o la Institución.
La "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento"	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.
"Licitante"	Persona física o moral que participa en el procedimiento de adjudicación directa
"Proveedor"	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, el contrato relativo a la "Actualización de la infraestructura hiperconvergente de almacenamiento y cómputo para proyecto RDDM de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020.
"Área solicitante"	La que requiere la adquisición de los bienes.
"Bienes"	Equipo de almacenamiento y cómputo para el proyecto RDDM de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, para el ejercicio fiscal 2020.
"Pizarrón de avisos"	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", donde se pondrá a disposición, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

### 3. Forma de adquirir los requisitos técnicos y económicos

La forma para obtener los requisitos técnicos y económicos es gratuita para los licitantes que han sido invitados por "EL COLEGIO" para participar en el presente procedimiento adjudicación directa. La entrega de la invitación junto con los requisitos será el día **4 de noviembre de 2020**.

### 4. Sujeción a los requisitos técnicos y económicos

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que conocen y se suscriben a las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta adjudicación directa.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados.

#### 4.1. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento deberán presentarse invariablemente en idioma español, la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos) podrá presentarse en español o inglés.

#### 4.2. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al "licitante" cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones técnicas y económicas establecidas en los presentes requisitos.

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en los presentes requisitos técnicos y económicos y su **Anexo Técnico**.

#### 4.3. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente adjudicación directa se establecerá a precio fijo y el pago estará sujeto a la entrega de los "bienes" y a la validación realizada por "EL COLEGIO" de la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" adquiridos, de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

#### 4.4. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

#### 4.5. Incremento del monto del contrato

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o la cantidad de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio, condiciones, así como los "bienes" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de "La Ley", así como en lo establecido en el artículo 68 del "Reglamento".

#### 4.6. Costos

Los costos de transportación, maniobra, viáticos, mantenimiento, distribución, seguro, etcétera, y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la entrega de los "bienes" señalados en el **Anexo Técnico** de los presentes requisitos técnicos y económicos invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

El "Proveedor" también deberá considerar los costos de instalación, programación, integración, configuración, puesta a punto y servicios de los "bienes" descritos en el **Anexo Técnico**.

#### 4.7. Normas

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización,

relacionadas con los “bienes” materia de los presentes requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-8**

#### 4.8. Recepción y rechazo de los bienes

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los “bienes” conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de estos requisitos técnicos y económicos y en el respectivo contrato.

La entrega de los “bienes” será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Camino al Ajusco número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, C.P. 10740, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, la fecha límite de entrega será dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de firma del contrato.

Si durante la entrega de los “bienes” se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en los presentes requisitos técnicos y económicos, en su **Anexo Técnico**, en el contrato respectivo o normas vigentes, o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, “EL COLEGIO” procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El “proveedor” deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, “EL COLEGIO” tendrá la facultad de cancelar la entrega de los “bienes” objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 5. Objeto de los bienes a adquirir

El objeto del contrato es la adquisición, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los “bienes” requeridos con las características, especificaciones y cantidades que se precisan en el **Anexo Técnico** de estos requisitos técnicos y económicos.

##### 5.1 Descripción y alcances de los bienes a adquirir

Los “bienes” requeridos por “EL COLEGIO” en la presenta adjudicación directa, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las cantidades, marcas, especificaciones, características y descripciones que se precisan en el **Anexo Técnico** de los presentes requisitos técnicos y económicos, serán nuevos, originales, con garantía del fabricante y presentados en su empaque original, especificando la marca y el modelo de conformidad con las normas oficiales vigentes, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.

#### 6. Requisitos técnicos que deberán cumplir los licitantes

El “licitante” deberá presentar una carta emitida por el “fabricante” en papel membretado, firmada por el apoderado o representante legal del “fabricante”, en la que manifieste que:

- a) Avala que la solución de almacenamiento HPE Nimble HF20H propuesta por el “licitante”, es factible de manera integral para el cumplimiento total de la implementación con su marca de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.

- b) Que en caso de que el “licitante” gane el procedimiento, la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de almacenamiento podrá ser realizada por el licitante y que el fabricante emitirá una carta de validación al finalizar la implementación. **TEC9**

#### 6.1 Experiencia.

El “licitante” deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los “bienes” objeto del presente procedimiento y que dichos “bienes” hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.

El “licitante” deberá presentar la relación de clientes de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 con quienes haya suministrado los bienes con características similares a las requeridas en el **Anexo Técnico**.

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de el “licitante” o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). “EL COLEGIO” podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los “bienes”.

Asimismo, deberá presentar **copia simple legible de cuatro contratos** celebrados dentro del periodo 2018, 2019 y 2020, que deberán contener la descripción de los bienes con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los “bienes” de la misma naturaleza a lo solicitado en los presentes requisitos técnicos y económicos. Así como **copia simple legible** del documento con la que se acredite fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos, siendo; **actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.** TEC-7

#### 6.2. Selección de propuestas.

“EL COLEGIO” elegirá de entre las propuestas presentadas por los “licitantes” aquella que proporcione las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

#### 6.3. Niveles de servicio.

El “licitante” deberá contar con los niveles de servicio que se detallan a continuación:

- Que el “licitante” cuenta con presencia en el área Metropolitana de la Ciudad de México, con oferta de servicios para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- Que el “licitante” proporcionará los servicios con los niveles solicitados por “EL COLEGIO” y establecidos por el fabricante.

#### 6.4. Mesa de ayuda.

Por la naturaleza de la tecnología, implementación y puesta a punto de los “bienes” y de las características y niveles de los servicios, “EL COLEGIO” requiere que el “licitante” posea las credenciales, certificaciones, los niveles de servicio, el equipo de ingeniería y el soporte post-venta para atender y resolver las incidencias y solicitudes de soporte técnico, realizadas por “EL COLEGIO”.

El "licitante" deberá presentar una carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante", en el que manifieste la información que se detalla a continuación.

**TEC-4**

- Que el "fabricante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.
- Que el "fabricante" ofrece los servicios en el área Metropolitana de la Ciudad de México, para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos dañados.
- El "fabricante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.

**6.5. De la no cesión de derechos**

El "proveedor" no podrá ceder o transferir en forma total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato, a favor de cualquier persona física o moral. El "proveedor" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del "Reglamento".

**6.6. Entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los bienes a adquirir.**

El "licitante" se deberá obligar a ofrecer a "EL COLEGIO" todos los bienes y servicios descritos en el **Anexo Técnico** de acuerdo con lo siguiente:

El lugar de prestación de los servicios de soporte será en el Centro de Datos de El Colegio de México A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, México, Ciudad de México.

Cualquier costo por transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, movimiento de los bienes objeto del presente anexo técnico, deberán ser por cuenta y riesgo de "El Proveedor".

Para la entrega de bienes, el lugar de entrega será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y la fecha límite para la entrega de los bienes será dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato.

La fecha para la entrega de los bienes será dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato.

La fecha límite para la entrega de la instalación y configuración será el **31 de diciembre de 2020**.

Asimismo, en caso de que aplique, los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el contrato correspondiente. Por ningún motivo se aceptarán los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a "El Proveedor".

La vigencia de la prestación de los servicios de soporte será por 36 meses a partir de la aceptación del proyecto por parte de la Coordinación de Servicios de Cómputo.

El esquema de servicios iniciará con el periodo de cobertura al alcance de los servicios descritos en el **Anexo Técnico**.

## 7. Vigencia del contrato.

La vigencia será del **17 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020**.

### 7.1 Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, el "proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá en vigor durante la vigencia del contrato y deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "proveedor" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La póliza de fianza deberá expedirse por una institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para responder el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "proveedor", consistentes en la **"Actualización de la infraestructura hiperconvergente de almacenamiento y cómputo para proyecto RDDM de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, A.C."**.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga a la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo convenio modificatorio.

### 7.2. Seguro de responsabilidad civil.

De conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del "Reglamento", el "proveedor" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)** con el objeto de cubrir el pago de los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la adquisición de los bienes, así mismo deberá cubrir el pago de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad.

La póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la adquisición de los bienes, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "proveedor" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato, asimismo deberá presentar original (**para cotejo**) y **copia simple del comprobante de pago sellado** por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "proveedor" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión.

### 7.3. Garantía para responder por los defectos y vicios ocultos

Al momento de la entrega de los "bienes", el "Proveedor" está obligado a otorgar las cartas garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "Proveedor", las cuales permanecerán vigentes durante un plazo de 12 meses, para la adquisición de "bienes" y 36 meses para la prestación del "servicio", contados a partir de la fecha entrega de los "bienes". Dichas cartas garantía deberán ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "servicios" contratados y la adquisición de los "bienes" y contener la obligación a cargo del "Proveedor" de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los servicios proporcionados.

Dichas cartas garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado del "Proveedor".
- Contener la leyenda de que el "Proveedor" responderá **bajo protesta de decir verdad** por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los "servicios" prestados.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal del "Proveedor".
- Señalar que será por una vigencia de **12 meses** para la adquisición de bienes y **36 meses** para la prestación del servicio de soporte y reemplazo de partes.
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

### 8. Documentación e información que deberá presentar el "licitante"

Los licitantes que participen en el presente procedimiento de adjudicación directa deberán presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado de el "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en los presentes requisitos técnicos y económicos, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**8.1. Propuesta técnica**

- **Requisitos técnicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de adjudicación directa, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><b>TEC-1</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando copia simple del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-2.-</b> Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><b>TEC-3.-</b> El "licitante" deberá presentar una carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante", en el que manifieste lo que se detalla a continuación.</p> <p>Que la implementación de la solución propuesta será realizada por ingenieros certificados para la solución de almacenamiento HPE Nimble de manera integral.</p> <p>Que el servicio de soporte será proporcionado por el fabricante y el licitante durante la vigencia del contrato.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-4-</b> El "licitante" deberá presentar una carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante", en el que manifieste la información que se detalla a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el "fabricante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.</li> <li>• Que el "fabricante" ofrece los servicios en el área Metropolitana de la Ciudad de México, para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos.</li> <li>• El "fabricante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes</li> </ul>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-5</b> Presentar <b>copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del <b>ejercicio fiscal 2019</b> con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como <b>copia simple legible</b> de la última declaración provisional del <b>mes de agosto de 2020</b>.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-6.-</b> Presentar <b>copia simple legible</b> de los estados financieros del <b>ejercicio fiscal 2019</b>. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (<b>anexar copia simple legible de su cédula profesional</b>) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-7.-</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los <b>dos últimos años</b> con quienes haya adquirido "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de "bienes" objeto del presente procedimiento o similares en infraestructuras de almacenamiento tipo SAN e hiperconvergente, virtualización, servidores de alto desempeño. Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, <b>copia simple legible para cotejo de cuatro contratos</b> celebrados dentro del periodo 2018, 2019 y 2020, que deberán contener la descripción de los "servicios" con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos. Así como <b>copia simple legible de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.</b></p>	
<p><b>TEC-8.-</b> El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato</p>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>
<p><b>TEC-9-</b> El "licitante" deberá presentar una carta emitida por el "fabricante" en papel membretado, firmada por el apoderado o representante legal del "fabricante", en la que manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avala que la solución de almacenamiento HPE Nimble propuesta por el "licitante", es factible de manera integral para el cumplimiento total de la implementación con su marca de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.</li> <li>• Que en caso de que el "licitante" gane el procedimiento, la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de almacenamiento podrá ser realizada por el licitante y que el fabricante emitirá una carta de validación al finalizar la implementación.</li> </ul>	<p>La puntuación asignada se determinará conforme a los criterios de puntos y porcentajes.</p>

**8.2. Propuesta económica**

**ECO-1** Se deberá elaborar conforme al Anexo Técnico de la adjudicación directa relativa a la "Actualización de la infraestructura hiperconvergente de almacenamiento y cómputo para proyecto RDDM de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El colegio de México, A.C. ", para el ejercicio fiscal 2020. de acuerdo a lo siguientes

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- b. Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los mismos.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" objeto de la presente adjudicación directa, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de adjudicación directa y durante la vigencia del contrato, para el caso de que el "licitante" resulte adjudicada.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

#### 9. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal de el "licitante" cuando así sea solicitado en los numerales **8.1 y 8.2** de estos requisitos solicitados Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.
- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en estos requisitos técnicos y económicos.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, en el orden que se indica en los numerales **8.1 y 8.2** de los presentes requisitos técnicos y económicos. Con el objeto de facilitar y agilizar su revisión, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de la propuesta.

#### 10. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

El "Licitante" deberá enviar el **día 9 de noviembre de 2020 antes de las 15:00 horas**, su propuesta técnica y económica en sobre cerrado, dicha propuesta deberá ser entregada en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Carretera Picacho Ajusco Número 20, Colonia Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**11. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas**

Una vez recibida la documentación "EL COLEGIO" efectuará la revisión de las proposiciones, para lo cual revisará y evaluará la documentación técnica y económica, presentada por cada uno de los "licitantes" que cumplan con lo solicitado en estos requisitos técnicos y económicos, para que posteriormente realizar la evaluación a través del **criterio de puntos y porcentajes**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en los requisitos técnicos y económicos y obtenga la mayor cantidad de puntos y porcentajes, en atención al artículo 36 párrafo tercero de la "Ley" y 52 de su Reglamento.

**11.1. Evaluación de la propuesta técnica**

Los "licitantes" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en los requisitos técnicos, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con el objeto de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en los presentes requisitos técnicos y económicos y sus **Anexos**.

Evaluación de propuesta técnica (37.5 a 50.0 puntos para ser solvente)			
REQUISITO	PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO	FORMA DE ACREDITACIÓN
<b>A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA puntaje máximo a obtener: 19.0 puntos</b>			
<p>Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica (propuesta de trabajo) firmada por el representante o apoderado legal en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p>Es obligatorio presentar todos los numerales solicitados en el anexo técnico.</p>	<p>Se asignará un máximo de <b>15.0 puntos</b></p> <p>Se descontarán 2 puntos si no se presentan las fichas técnicas.</p>	<b>15.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar una carta que acredite en papel membretado y firmado por el representante legal, lo solicitado en este rubro.</p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>
<p>El "licitante" deberá presentar una carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante", en el que manifieste la información que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el "fabricante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.</li> <li>• Que el "fabricante" ofrece los servicios en el área Metropolitana de la Ciudad de México, para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos.</li> </ul>	<p>Se asignará <b>4.0 puntos</b></p>	<b>4.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante" en donde señale lo establecido en este rubro, además, el licitante deberá anexar el documento que describa el procedimiento de escalamiento del "fabricante".</p> <p>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>El "fabricante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes</li> </ul>			
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>19.0</b>	
<b>B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo a obtener: 10.0 puntos)</b>			
<b>B.1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (puntaje máximo a obtener: 8.0 puntos)</b>			
<p>El "licitante" deberá presentar una carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante", en el que manifieste lo que se detalla a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que la implementación de la solución propuesta será realizada por ingenieros certificados para la solución de almacenamiento HPE Nimble de manera integral.</li> <li>Que el servicio de soporte será proporcionado por el fabricante y el licitante durante la vigencia del contrato.</li> </ul>	<p>Se asignará un máximo de <b>6.0 puntos</b> por cada certificado presentado con base a lo solicitado.</p>	<b>6.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante" en donde señale lo establecido en este rubro.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
Participación de los discapacitados	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite "El licitante" que trabaja en su empresa.</p>	<b>2.0</b>	<p>"EL licitante" deberá presentar copia simple del aviso de alta del o los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>B.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (puntaje máximo a obtener: 2.0 puntos)</b>			
a) Capacidad de los Recursos Económicos.	<p>Se asignará <b>2.0 puntos</b> si "El licitante" acredita que su Capital Contable es superior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>o</p> <p>Se asignará <b>1.0 puntos</b> si "EL LICITANTE" acredita que su Capital Contable es igual o menor al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado</p>	<b>2.0</b>	<p>"El licitante" deberá presentar sus Estados Financieros firmados por el Contador Público de la empresa y su representante legal, del <b>ejercicio fiscal 2019</b> con los que acredite que su Capital Contable es igual o superior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>Asimismo, deberá anexar copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2019 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como copia simple legible de la última declaración provisional del mes de agosto de 2020.</b></p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>10.0</b>	

<b>C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo a obtener 17.0)</b>			
<b>EXPERIENCIA (puntaje máximo a obtener 17.0)</b>			
<p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de "bienes" objeto del presente procedimiento o similares en infraestructuras de almacenamiento tipo SAN e hiperconvergente, virtualización, servidores de alto desempeño.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, copia simple legible para cotejo de cuatro contratos celebrados dentro del periodo 2018 2019 y 2020, que deberán contener la descripción de los "servicios" con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos</li> <li>• Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</li> </ul>	<p>Se asignará 1.5 puntos por cada contrato que el "licitante" presente.</p> <p>Se asignará un máximo de 6 puntos</p>	<p>6.0</p>	<p>El "licitante" deberá presentar copia simple legible de cuatro celebrados dentro del periodo 2018, 2019 y 2020 (que incluyan la descripción de los servicios, características técnicas de los enlaces ofrecidos y anexos técnicos correspondientes), que demuestren fehacientemente los años en que ha proporcionado los servicios de la misma naturaleza o similares en infraestructuras de almacenamiento tipo SAN e hiperconvergente, virtualización, servidores de alto desempeño, en la presente adjudicación directa.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<p>El "licitante" deberá presentar una carta emitida por el "fabricante" en papel membretado, firmada por el apoderado o representante legal del "fabricante", en la que manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avala que la solución de almacenamiento HPE Nimble propuesta por el "licitante", es factible de manera integral para el cumplimiento total de la implementación con su marca de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.</li> </ul>	<p>Se asignará 11.0 puntos</p>	<p>11.0</p>	<p>El "licitante" deberá presentar una carta emitida por el "fabricante" en papel membretado, firmada por el apoderado o representante legal del "fabricante" en donde señale lo establecido en este rubro.</p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Que en caso de que el "licitante" gane el procedimiento, la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de almacenamiento podrá ser realizada por el licitante y que el fabricante emitirá una carta de validación al finalizar la implementación.</li> </ul>			
<b>Total, de puntos en este apartado</b>		<b>17.0</b>	

<b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo a obtener 4.0 puntos)</b>			
El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, la carta de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación del servicio correspondientes a cada uno de los contratos presentados en el TEC-20.	Se asignará <b>1.0 punto</b> por cada carta presentada, en donde el "licitante" acredite el cumplimiento de los contratos.	<b>4.0</b>	<p>El "licitante" deberá presentar la siguiente documentación que aplique por cada contrato presentado:</p> <p>Para el caso de contratos finalizados, el "Licitante" deberá anexar; acta entrega recepción y/o liberación de la fianza de cumplimiento y/o carta finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación. Dicho documento debe estar en hoja membretada y firmada por la institución. Se deberá presentar por cada contrato mostrado.</p> <p>Asimismo, para el caso de los contratos en proceso el "Licitante" deberá anexar; carta de satisfacción y/o carta de recomendación en donde se exprese que los servicios ofertados por el "licitante" se han llevado de manera satisfactoria (tiempos de entrega y niveles de servicio. Dicho documento debe estar en hoja membretada y firmada por la institución. Se deberá presentar por cada contrato mostrado.</p> <p><b>Las cartas presentadas deberán hacer referencia al contrato correspondiente.</b></p> <p><b>En caso de no cumplir con lo solicitado no se asignará puntuación.</b></p>
<b>Total de puntos en este apartado</b>		<b>4.0</b>	
<b>TOTAL GENERAL DE PUNTOS</b>		<b>50.0</b>	

Toda vez que la propuesta técnica de la presente adjudicación directa se evaluará a través del criterio de puntos y porcentajes, "EL COLEGIO" procederá de la siguiente manera:

- "EL COLEGIO" realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- "EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.

"EL COLEGIO", realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en estos requisitos técnicos y económicos será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "EL COLEGIO" o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación del arrendamiento y servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

### 11.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" efectuará el análisis de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes hará la evaluación de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de estos requisitos técnicos y económicos.

El área contratante realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Las ponderaciones asignadas a las proposiciones técnicas y de las proposiciones económicas son:

T = 50

E = 50

Al efecto conforme al criterio de puntos y porcentajes la propuesta económica se calculará de la siguiente forma:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, "EL COLEGIO" aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para “EL COLEGIO” será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

## 12. Causas de desechamiento de las propuestas

“EL COLEGIO” procederá a desechar las propuestas de los “licitantes” cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en los presentes requisitos técnicos y económicos
- b) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- c) Cuando los costos no tengan relación con los que prevalecen en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por “EL COLEGIO”.
- d) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente adjudicación directa.
- e) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- f) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- g) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.

## 13. Fallo del procedimiento de adjudicación directa

El resultado de la adjudicación directa se dará a conocer por escrito el día **13 de noviembre de 2020**.

Además, el resultado podrá consultarse en la página electrónica de “EL COLEGIO”, en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

## 14. Formalización del contrato

El “licitante” adjudicada, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **13:00 horas del día 17 de noviembre de 2020**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de “EL COLEGIO” ubicada en Carretera Picacho Ajusco 20, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C. P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal de el "licitante" adjudicada el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal de el "licitante" adjudicada que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal de el "licitante" adjudicada.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal de el "licitante" adjudicada.
- 5) CURP.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31, 2.1.39 y 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2019.

**15. Causas para declarar desierto el procedimiento de adjudicación directa**

"EL COLEGIO" declarará desierto el procedimiento de adjudicación directa en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en los presentes requisitos técnicos y económicos
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".

**15.1. Cancelación del procedimiento de adjudicación directa**

"EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de adjudicación directa en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de adjudicación directa
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "El Colegio".

## 16. Aspectos económicos.

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** Los "licitantes" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará un pago del 50% contra entrega de los "bienes" y un segundo pago del 50% una vez que se valide la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" a adquirir. La validación la realizará la Coordinación de Servicios de Cómputo.
- d. **Pagos en exceso.** En los términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 51 de la "Ley" tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor", este deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En caso de que el "proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de las obligaciones del contrato.

## 17. Penas convencionales y deducciones al pago.

### a. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la "ley", 96 del "Reglamento de la Ley" y 69 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "Proveedor" por incumplimiento en la entrega de los "bienes" pactado en el contrato. Para ello, la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" procederá a notificar al "Proveedor", la situación de incumplimiento en la que se encuentren la entrega, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los bienes materia del contrato.

"EL COLEGIO" aplicará a el "proveedor" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes, así como de su instalación, programación, configuración y puesta a punto que no hubieran sido entregados o instalados oportunamente, conforme al contrato y su **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta la fecha de su entrega o instalación.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a el "proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento exhibida por el "proveedor" y serán determinadas en función de los bienes no entregados y/o instalados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

**a. Deduciones al pago.**

De conformidad con los artículos 53 bis de "la Ley", 97 del "Reglamento de la Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará a el "proveedor" las deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, así como de su instalación, configuración, programación y puesta a punto, en los términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los bienes, así como de su instalación, programación, configuración y puesta a punto, de acuerdo con el **Anexo Técnico** del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a el "proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba el "proveedor".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "proveedor" presente para su cobro.

TERMINA PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES  
&&&&

TEC-1

ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Cuento con personal con discapacidad en mi plantilla de trabajo, anexo **copia simple** del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-2**  
**ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Propuesta técnica.

Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-3  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

- Que la implementación de la solución propuesta será realizada por ingenieros certificados para la solución de almacenamiento HPE Nimble de manera integral.
- Que el servicio de soporte será proporcionado por el fabricante y el licitante durante la vigencia del contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-4

ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada (fabricante) \_\_\_\_\_, manifiesto que:

- Que el "fabricante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.
- Que el "fabricante" ofrece los servicios en el área Metropolitana de la Ciudad de México, para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos.
- El "fabricante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes.

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-5

ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**Presentar copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2019 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **e copia simple legible** de la última declaración provisional del **mes de agosto de 2020**.

TEC-6

ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Presentar **copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2019. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-7

ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los **dos últimos años** con quienes haya adquirido "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de "bienes" objeto del presente procedimiento o similares en infraestructuras de almacenamiento tipo SAN e hiperconvergente, virtualización, servidores de alto desempeño.

Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, **copia simple legible para cotejo de cuatro** celebrados dentro del periodo 2018, 2019 y 2020, que deberán contener la descripción de los "servicios" con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos. Así como **copia simple legible de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.**

TEC-8

ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) \_\_\_\_\_, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

Los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-9  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE  
DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS  
DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Ciudad de México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

El "licitante" deberá presentar una carta emitida por el "fabricante" en papel membretado, firmada por el apoderado o representante legal del "fabricante", en la que manifieste que:

- Avala que la solución de almacenamiento HPE Nimble propuesta por el "licitante", es factible de manera integral para el cumplimiento total de la implementación con su marca de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.
- Que en caso de que el "licitante" gane el procedimiento, la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de almacenamiento podrá ser realizada por el licitante y que el fabricante emitirá una carta de validación al finalizar la implementación.

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.**

**ANEXO TÉCNICO.**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

El Colegio de México, A.C., requiere actualizar la capacidad de almacenamiento de la infraestructura hiperconvergente HP Simplivity hospedada en el Centro de Datos de El Colegio de México mediante la adquisición de un equipo de almacenamiento compatible.

**Objetivo del proyecto**

- Los siguientes objetivos son los mínimos necesarios por contemplar para el diseño y propuesta:
- Suministrar equipamiento de almacenamiento compatible con la solución hiperconvergente HPE Simplivity.
- Garantizar flexibilidad para soportar nuevos requerimientos tecnológicos
- Ofrecer un adecuado tiempo de respuesta al usuario para las diferentes aplicaciones.
- Asegurar la interoperabilidad entre los diferentes componentes de la solución hiperconvergente HPE Simplivity
- Contar con alta confiabilidad las 24 horas del día, los 365 días del año en el ambiente en que los equipos estarán operando.

Nota aclaratoria: en caso de que alguno de los componentes solicitados (Hardware y/o Software, Licenciamiento) tenga notificación de un próximo fin de ciclo de vida (EOS. EOL. EOSL) el licitante deberá proponer una alternativa con equipamiento que cumpla con los requerimientos solicitados, en caso de omitirlo la propuesta será causa de desechamiento.

**Descripción de los componentes.**

La propuesta técnica y económica deberán de considerar por lo menos los siguientes puntos dentro del alcance del proyecto.

- El suministro de la totalidad de los componentes de todos y cada uno de los equipos y/o arquitecturas del proyecto.
- Los servicios profesionales para la instalación, implementación, configuración y puesta a punto de cada uno de los equipos y/o arquitecturas del proyecto por parte del fabricante
- Los servicios de soporte para la atención de fallas y el reemplazo de partes por parte del fabricante y el licitante.
- La transferencia de conocimientos para cada una de las arquitecturas del proyecto.
- La documentación y generación de la memoria técnica que detalle la implementación y adopción del proyecto.
- Todos los cables y componentes necesarios de software, hardware, licenciamiento o cualquier otro necesario para la total instalación del proyecto, y su completa integración con la infraestructura hiperconvergente HPE Simplivity de El Colegio.

**1.1. Generales**

<b>Funcionalidad</b>
El dispositivo de almacenamiento esta basado en un esquema de discos hibrido con optimización real vía tecnología flash

La velocidad de comunicación para el front-end del arreglo de almacenamiento es como mínimo 10gbps y en el back-end como mínimo a 12Gbps
El arreglo de almacenamiento es compatible con VMware
El arreglo cuenta con una capa Flash adicional de memoria cache haciendo uso de discos SSD. El cual deberá ser como mínimo 960 GB usables de memoria Flash cache
El almacenamiento es flexible para crecer tanto en esquema scale-up como scale-out conformando un cluster a nivel firmware del arreglo. El licitante debe presentar la documentación que respalde dicha capacidad para el habilitamiento del cluster
La memoria cache del dispositivo se deberá usar solamente para datos y control de información, no para soportar la operación del sistema operativo del arreglo de almacenamiento
La memoria cache de escritura deberá estar completamente protegido mediante un mecanismo que evite la pérdida de información frente a un escenario de pérdida de alimentación eléctrica
El arreglo de almacenamiento debe tener la capacidad de incrementar o decrementar de forma dinámica la memoria flash cache
La memoria cache debe tener la capacidad de estar escribiendo los bloques de la información proveniente al arreglo de disco al mismo tiempo que escribe datos en los discos de almacenamiento temporal del arreglo
El dispositivo de almacenamiento no debe contar con un punto único de falla incluyendo componentes como controladoras, tarjetas de conectividad, ventiladores, fuentes de poder, memoria cache, sin ser limitativo
En el momento que un componente de la controladora falle, el arreglo de almacenamiento no debe presentar degradación en el rendimiento de operación
El almacenamiento ofertado debe tener la capacidad de ser configurado en su totalidad como un solo pool de almacenamiento
La tecnología de almacenamiento deberá contar con un sistema de monitoreo constante, a través de una plataforma de análisis predictivo con tecnología de inteligencia artificial, capaz de prevenir problemas y tomar acciones preventivas del entorno de virtualización (en caso de requerir licenciamiento, se debe considerar)
La plataforma de monitoreo debe tener la capacidad de proporcionar análisis histórico y de tendencia para la capacidad y el rendimiento del arreglo de disco
La solución de almacenamiento debe tener integración con VMware y estar certificada para VVOL
Por lo menos para las dos controladoras del arreglo de almacenamiento se debe proporcionar la siguiente conectividad: 4 puertos 10Gbps. Son mínimo 4 puertos de 10Gbps en total, es decir, por lo menos 2 por cada controladora.
Los discos del arreglo de almacenamiento deben soportar intercambio en caliente
La tecnología de almacenamiento debe soportar calidad de servicio para controlar IOPS y MB/seg a nivel de granularidad de LUN
El dispositivo de almacenamiento debe tener habilitadas las siguientes tecnologías de optimización de espacio como mínimo: Compresión y Thin Provisioning a nivel de controladora
El arreglo de almacenamiento debe soportar operar de manera simultánea volúmenes con compresión y encriptación
La tecnología de compresión debe ser IN-LINE y se debe soportar tanto en discos SSD como mecánicos
El dispositivo de almacenamiento debe tener la funcionalidad de proteger aplicaciones en línea como VMware haciendo uso de snapshots consistentes a la aplicación. Cualquier licencia requerida para dicha funcionalidad, debe ser incluida

La tecnología de almacenamiento debe contar con la capacidad de replicar información entre centros de datos. Lo anterior con la capacidad de replicar solo la información incremental hacia el centro de datos secundario.

Debe tener la capacidad de ejecutar multiples snapshots, clones y procesos de replicación sin impactar el rendimiento del dispositivo de almacenamiento

El arreglo de almacenamiento debe contar con la capacidad de ejecutar replica de datos entre dispositivos All Flash, así como híbridos dentro de la misma familia de la solución.

El dispositivo de almacenamiento debe considerar todo el licenciamiento en caso de que aplique para habilitar las funcionalidad críticas del arreglo como son Snapshots, Snapshots consistentes a la aplicación, Clones, Replicas, Calidad de Servicio y Tiering. Todo lo anterior para la capacidad máxima de almacenamiento del arreglo

La solución de almacenamiento contempla todo el licenciamiento necesario para su gestión, operación y monitoreo.

No debe de haber degradación de desempeño durante actividades de actualización de FW/Patches

El licitante deberá considerar cualquier otro elemento necesario para la correcta operación de la solución de almacenamiento, ya sea del tipo software, hardware y/o licenciamiento, así como ofertar también los servicios profesionales de instalación integral y puesta a punto por parte del fabricante de la solución ofertada y el servicio de soporte por parte del fabricante y el licitante de la solución ofertada.

El proyecto de "Actualización de la infraestructura hiperconvergente de almacenamiento y cómputo para proyecto RDDM de la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México, A.C. ", está conformado por los siguientes componentes:

Cantidad	No. de Parte	Descripción
1	Q8H71A	HPE NS HF20H Hybrid CTO Base Array
1	Q8B67B	HPE NS HF20H Hybrid 11TB FIO HDD Bndl
1	Q8B79B	HPE NS HF20H R2 960GB FIO Cache Bndl
1	Q8B88B	HPE NS 2x10GbE 2p FIO Adptr Kit
2	Q8J27A	HPE NS C13 to C14 FIO Power Cord
1	R2H13A	HPE NS dHCI NOS PB FIO SW o su equivalente liberado por el fabricante
1	HT6Z4A3	HPE NS 3Y NBD Onsite Exchange Supp
1	HT6Z4A3#ZEC	HPE NS HF20H Hybrid 11TB HDD Bndl Supp
1	HT6Z4A3#ZDZ	HPE NS HF20H R2_Hybrid 960GB Cache Supp
1	HT6Z4A3#ZEB	HPE NS HF20 Hybrid Base Array Supp
1	HT6Z4A3#ZET	HPE NS 2x10GbE 2p Adptr Supp
4	JD097C	HPE X240 10G SFP+ SFP+ 3m DAC Cable

#### Servicios Profesionales para la Implementación y puesta a punto de la solución

- Instalación, configuración, integración con la tecnología HPE Simplivity existente conformada por Hardware y software HPE e hipervisor VMWare de la solución de almacenamiento, deberá realizarse por parte del fabricante de la solución.
- Se deberán instalar las últimas versiones estables y compatibles de los componentes de software.

- Instalación, configuración y puesta a punto de la solución de almacenamiento de manera integral, considerando todos los componentes de software y hardware, y aplicando en ellos las mejores prácticas para rendimiento, optimización de recursos, alta disponibilidad y tolerancia a fallos y aprovechamiento de todas las funcionalidades que apliquen a la solución de acuerdo a las necesidades de El Colegio de México.
- Deberá entregar un set de pruebas a realizar, el cual será revisado, autorizado o hasta complementado por la Coordinación de Servicios de Cómputo, los resultados serán entregados en formato digital como parte de la memoria técnica.
- Deberá entregar en formato digital la memoria técnica de la implementación y configuración física y lógica de la solución.
- Deberá realizar la transferencia de conocimiento de la implementación, configuración y gestión de la solución de almacenamiento.

### Cobertura y nivel de servicios

“El licitante” deberá considerar un esquema de soporte con las siguientes características:

El soporte deberá ser integral, en software y hardware.

El soporte deberá ser por 36 meses.

El soporte deberá ser de 24x7 los 365 días del año.

Todo el equipamiento deberá tener una garantía de fábrica de por lo menos 12 meses.

3 Years, NBD Onsite Exchange Supp.

El soporte deberá ser en sitio o remoto, esto dependerá de la criticidad y/o prioridad del reporte.

“El licitante” deberá entregar un documento denominado “kit de bienvenida” donde describirá la matriz de escalamiento, el procedimiento de apertura de tickets, los teléfonos de contacto al “help desk” del fabricante.

“El licitante” deberá de entregar un documento que garantice que el fabricante cuenta con un esquema de atención de reportes “help desk” con asignación de tickets para la atención y seguimiento de la solicitud.

El soporte deberá brindarse para casos de incidencias, fallas en software, hardware, así como en actualizaciones de software y/o hardware, y/o adecuaciones previamente validadas para la solución de almacenamiento.

El soporte deberá ser brindado por el fabricante y por el licitante certificado de la solución.

“El licitante” deberá entregar las pólizas de garantía que emite el fabricante por cada uno de los bienes ofertados.

### Plazos y condiciones de la prestación de los servicios y entrega de bienes

El lugar de prestación de los servicios de soporte será en el Centro de Datos de El Colegio de México A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, México, Ciudad de México.

Cualquier costo por transportación, maniobras, mantenimiento, distribución, movimiento de los bienes objeto del presente anexo técnico, deberán ser por cuenta y riesgo de “El Proveedor”.

Para la entrega de bienes, el lugar de entrega será en el Almacén General de la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicado en Carretera Picacho Ajusco 20, Ampliación Fuentes del Pedregal, Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y la fecha límite para la entrega de los bienes será dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato.

La fecha para la entrega de los bienes será dentro de las seis semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato.

La fecha límite para la entrega de instalación y configuración será el **31 de diciembre de 2020**.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su  
transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en el  
contrato correspondiente. Por ningún motivo se aceptarán los bienes en caso de encontrarse en mal estado  
por causas imputables a "El Proveedor".

**ECO-1  
ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Concepto	Descripción	Componente	Precio Unitario	Importe
1	Bienes y componentes físicos y lógicos de la solución integral de almacenamiento	Nimble HF20H		
2	Servicios profesionales de implementación de la solución de almacenamiento	Servicios de implementación		
			<b>Subtotal</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Total</b>	

Consideraciones;

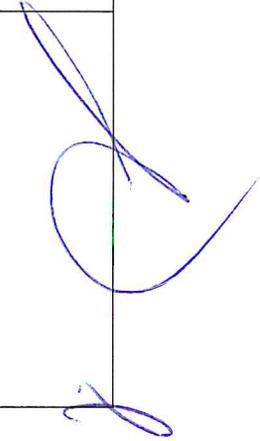
- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar.
- b. Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los mismos.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" objeto de la presente invitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de adjudicación directa y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO Y CÓMPUTO PARA PROYECTO RDDM DE LA BIBLIOTECA DANIEL COSÍO VILLEGAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DOCUMENTO	PRESENTA/ NO PRESENTA
<p><b>TEC-1</b> Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad en su plantilla de trabajo, anexando copia simple del aviso de alta de (el) o (los) trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de la discapacidad, dicha documentación deberá ser emitida cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</p>	
<p><b>TEC-2.-</b> Presentar en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, la propuesta técnica en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	
<p><b>TEC-3.-</b> El "licitante" deberá presentar una carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante", en el que manifieste lo que se detalla a continuación.</p> <p>Que la implementación de la solución propuesta será realizada por ingenieros certificados para la solución de almacenamiento HPE Nimble de manera integral.</p> <p>Que el servicio de soporte será proporcionado por el fabricante y el licitante durante la vigencia del contrato.</p>	
<p><b>TEC-4-</b> El "licitante" deberá presentar una carta del "fabricante" en papel membretado, firmado por el apoderado o representante legal del "fabricante", en el que manifieste la información que se detalla a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el "fabricante" cuenta con un esquema de atención de servicio, 24 horas al día, siete días de la semana.</li> <li>• Que el "fabricante" ofrece los servicios en el área Metropolitana de la Ciudad de México, para la atención de reportes relacionados con reingeniería, resolución de fallas, escalamiento, reposición de partes y/o equipos.</li> <li>• El "fabricante" deberá describir el procedimiento de escalamiento para la atención de incidentes</li> </ul>	

<p><b>TEC-5.- Presentar copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del <b>ejercicio fiscal 2019</b> con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como <b>copia simple legible</b> de la última declaración provisional del <b>mes de agosto de 2020</b>.</p>	
<p><b>TEC-6.- Presentar copia simple legible</b> de los estados financieros del <b>ejercicio fiscal 2019</b>. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (<b>anexar copia simple legible de su cédula profesional</b>) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p><b>TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado</b> del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los <b>dos últimos años</b> con quienes haya adquirido "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios.</p> <p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de "bienes" objeto del presente procedimiento o similares en infraestructuras de almacenamiento tipo SAN e hiperconvergente, virtualización, servidores de alto desempeño.</p> <p>Para ello, deberá integrar en su propuesta técnica, <b>copia simple legible para cotejo de cuatro contratos</b> celebrados dentro del periodo 2018, 2019 y 2020, que deberán contener la descripción de los "servicios" con el objeto de acreditar su experiencia, así como la capacidad técnica y financiera para proporcionar los "servicios" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos. Así como <b>copia simple legible de sus respectivas actas de entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación</b>.</p>	
<p><b>TEC-8.- El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado</b> debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que los equipos proporcionados para el "servicio" ofertado, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las normas mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación del "servicio" materia de los presentes requisitos técnicos y económicos y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato</p>	
<p><b>TEC-9-</b> El "licitante" deberá presentar una carta emitida por el "fabricante" en papel membretado, firmada por el apoderado o representante legal del "fabricante", en la que manifieste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avala que la solución de almacenamiento HPE Nimble propuesta por el "licitante", es factible de manera integral para el cumplimiento total de la implementación con su marca de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.</li> <li>• Que en caso de que el "licitante" gane el procedimiento, la instalación, configuración y puesta a punto de la solución de almacenamiento podrá ser realizada por el licitante y que el fabricante emitirá una carta de validación al finalizar la implementación.</li> </ul>	

